

DECRETO Nº 1

LA SERENA, 0 5 ENE. 2017

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales Nº 22949, de fecha 24 de noviembre de 2016, a nombre de doña Astrid Bustamante; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 24 de noviembre de 2016, efectuada por doña Astrid Bustamante; la declaración jurada efectuada ante Notario por doña Astrid Bustamante con fecha 23 de noviembre de 2016, sobre tener su domicilio en Guillermo Schmidt Pozo Nº 3106, Serena Oriente, La Serena; la declaración de doña Astrid Bustamante sobre su capital inicial; la declaración jurada de inicio de actividades, realizada por doña Astrid Bustamante con fecha 23 de noviembre de 2016 ante el Servicio de Impuestos Internos; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Astrid Bustamante; la fotocopia del certificado de dominio vigente, extendido por el Conservador de Bienes Raíces de La Serena con fecha 26 de octubre de 2009, y donde aparece que la inscripción del inmueble ubicado en calle Guillermo Axel Schmidt Pozo Nº 3106, Loteo Serena Oriente II, se encuentra vigente a nombre de doña Astrid Bustamante; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE el ejercicio de la actividad o giro "CORREDORA DE PROPIEDADES", a doña ASTRID BUSTAMANTE, rol único nacional Nº conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en calle Guillermo Axel Schmidt Pozo Nº 3106, Loteo Serena Oriente II, La Serena, hasta el 31 de enero de 2017.
- 2. OTÓRGUESE la patente comercial Rol.Nº 217283.
- 3. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

NICIPA

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MALUENDA VILLEGAS

RETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ Director de Administración y Finanzas Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesada

JPALIDAD O

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes MAR/LMV/ELR/MPVV/V